

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 4. Adenda al convenio de EDUSI VIVE TU RIA 2020. | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1D1A9-VAFHK-GNUN1 Fecha de emisión: 17 de enero de 2020 a las 8:49:18 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 16/01/2020 11:56 |



Ref: PCD

MARÍA TERESA FUENTES PÉREZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- Adenda al Convenio Marco de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva,.

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, relativa a la aprobación de una adenda al Convenio marco de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, aprobado para la ejecución de la EDUSI "VIVE TU RÍA", RÍAS DE HUELVA 2020 firmado con fecha 11 de abril de 2019, incluyendo el compromiso del Ayuntamiento de no realizar cambio sustancial que pueda afectar a cualquier operación financiada por EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020 de modo que no se menoscaben sus objetivos originales dentro del plazo de 5 años desde la fecha de pago final.

Visto el informe favorable de la Técnico del Área de Empleo, Sra. Bravo González, de fecha 8 de noviembre de 2019, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

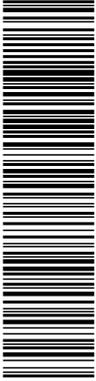
"El contenido de la adenda no supone modificación sobre el compromiso de cofinanciación aprobado por Pleno Municipal de 27 de noviembre de 2017 y el convenio citado de 11 de abril de 2019 ni obligación de desembolso adicional de fondos diferente al ya contemplado suscrito".

Visto el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se concluye:

"Se pretende aprobar una Addenda al Convenio incluyendo en la cláusula 2ª, apartado 2 el compromiso del Ayuntamiento de no realizar cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de cualquier operación financiada por EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020 de modo que no se menoscaben sus objetivos originales dentro del plazo de 5 años a contar desde la fecha de pago final al beneficiario, en este caso la Diputación Provincial de Huelva.

La Addenda ha sido informada favorablemente por la técnico de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, expresando que no supone modificación del compromiso de cofinanciación aprobado por el Pleno Municipal de 27 de noviembre de 2017 y el Convenio de 11 de abril de 2019, ni obligación de desembolso adicional de forma

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 4. Adenda al convenio de EDUSI VIVE TU RIA 2020. | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1D1A9-VAFHK-GNUN1 Fecha de emisión: 17 de enero de 2020 a las 8:49:18 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 16/01/2020 11:56 |



Ref: PCD

diferente al ya contemplado y suscrito, informe al que esta Secretaría General no tiene nada que objetar.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la adenda al Convenio Marco de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, para la ejecución de la EDUSI “VIVE TU RÍA”, RÍAS DE HUELVA 2020, cuya copia queda debidamente diligencia por la Secretaría General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido de la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).